

# **METAFÍSICA Y PERSONA**

## Filosofía, conocimiento y vida

*Metafísica y Persona*, Año 14, No. 28, Julio-Diciembre 2022, es una publicación semestral, coeditada por la Universidad de Málaga y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C., a través de la Academia de Filosofía, por la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Departamento de Investigación. Calle 21 Sur No. 1103, Col. Santiago, Puebla-Puebla, C.P. 72410, tel. (222) 229.94.00, [www.upaep.mx](http://www.upaep.mx), [contacto@metyper.com](mailto:contacto@metyper.com), [roberto.casales@upaep.mx](mailto:roberto.casales@upaep.mx). Editor responsable: Roberto Casales García. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo 04-2014-061317185400-102, ISSN: 2007-9699 ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y contenido No. (en trámite), otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Mónica Lobatón Díaz, Servicios editoriales y de impresión, Enrique Rébsamen 124, colonia Narvarte Poniente, 03020, Ciudad de México, este número se terminó de imprimir en julio de 2022, con un tiraje de 250 ejemplares.

*Metafísica y Persona* está presente en los siguientes índices: Latindex, ÍNDICES-CSIC, REDIB, SERIUNAM, The Philosopher's Index, ERIH PLUS, Dialnet, Fuente Académica.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de los editores.

# **METAFÍSICA Y PERSONA**

## Filosofía, conocimiento y vida

Año 14 — Número 28

Julio-Diciembre 2022



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



# Información general

## Objetivos científicos

*Metafísica y Persona* es una revista de difusión internacional y carácter académico, cuyo objetivo principal es la transmisión y discusión de los resultados de las últimas investigaciones en el ámbito que reflejan su título y subtítulo, mediante la publicación de Artículos y Notas inéditos y de contrastado valor científico.

Pretende ser un lugar de encuentro y difusión de estudios que ahonden en las relaciones entre filosofía, conocimiento y vida, y que, por su calidad, originalidad y rigor, representen un claro avance en el saber y una contribución de relieve en el campo científico de las materias que abarca.

## Cobertura temática

El eje central de la revista es la realidad de la persona. Los artículos publicados en ella abordarán el estudio de la persona desde los distintos puntos de vista que permiten conocerla mejor. El lector encontrará, por tanto, trabajos de Filosofía, Teología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Neurociencia, Medicina y otros saberes centrados en el hombre. No obstante, la revista otorga una especial atención a la Antropología filosófica y, muy en particular, a la Metafísica de la persona, pues son ellas las que dan sentido y sirven de fundamento al resto de saberes sobre el ser humano.

## Público al que se dirige

*Metafísica y Persona* se dirige especialmente a la comunidad científica y académica y, más en concreto, a aquellos investigadores de Instituciones Universitarias y otros Centros afines que, sobre todo desde una perspectiva filosófica, dedican todo o parte de sus trabajos a mejorar el conocimiento de la persona, necesitado de una constante revisión y puesta al día.

No obstante, por las múltiples orientaciones que acoge, la Revista está también abierta a un público más amplio: a todos aquellos que, dotados de una base filosófica y de cierta formación en los saberes acerca de la existencia humana, desean profundizar en el conocimiento de la persona.

## Carácter de las contribuciones

Las contribuciones enviadas a *Metafísica y Persona* han de ser inéditas en cualquier idioma y no estar sujetas a revisión para ser publicadas en ninguna otra revista o publicación, ni digital ni impresa. En principio, los artículos se publicarán en la lengua en que hayan sido redactados, aunque en ocasiones, de acuerdo con el autor, podrán ser traducidos al castellano o al inglés.

Los artículos y las notas son sometidos a un arbitraje doble-ciego. Para ser publicados, los artículos han de obtener dos dictámenes favorables. Las notas, sin embargo, podrán ser admitidas con un solo dictamen positivo y rechazadas con un solo dictamen negativo.

Más detalles en relación a este extremo figuran en las Normas editoriales.

## **Datos generales** (*edición, difusión, identificación y contacto*)

*Metafísica y Persona* es coeditada entre la Universidad de Málaga (UMA) y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Nació como revista electrónica, pero hoy se ofrece a los lectores tanto en formato digital como en papel.

En su versión impresa, la revista se distribuye, con alcance internacional, mediante intercambio, donaciones e inscripciones (ver Suscripciones).

## **Identificación esencial**

*Título:* Metafísica y Persona

*Subtítulo:* Filosofía, conocimiento y vida

*Carácter:* Revista filosófica

*Periodicidad:* Semestral

*Difusión:* Internacional

ISSN en línea: 1989-4996

ISSN impreso: 2007-9699

## **Lugar de edición, año de edición y entidad editora**

- Málaga (España), Universidad de Málaga (Grupo PAI, Junta de Andalucía, HUM-495)
- Puebla (México), Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Facultad de Filosofía y Humanidades, y Departamento de Investigación)

Año de fundación: 2009

## **Dirección postal y electrónica**

- Livia Bastos Andrade

Facultad de Filosofía

Decanato de Artes y Humanidades

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Calle 21 Sur No. 1103, Col. Santiago

72410 PUEBLA (México)

livia.bastos@upaep.mx

- Gabriel Martí Andrés

Departamento de Filosofía

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Málaga

Campus de Teatinos

E-29071 MÁLAGA (España)

gmartian@uma.es

## Consejo Directivo

Director emérito: Melendo Granados, Tomás, Universidad de Málaga, España  
Director: Bastos Andrade, Livia, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México  
Subdirector: Martí Andrés, Gabriel, Universidad de Málaga, España  
Secretarios: García Martín, José, Universidad de Granada, España  
Castro Manzano, José Martín, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

## Consejo de Redacción

Blancas Blancas, Noé, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México  
García González, Juan A., Universidad de Málaga, España  
Jiménez, Pablo, Australian National University, Australia  
Lynch, Sandra (emérito), University of Notre Dame, Australia  
Porras Torres, Antonio, Universidad de Málaga, España  
Rojas Jiménez, Alejandro, Universidad de Málaga, España  
Villagrán Mora, Abigail, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

## Consejo Científico Asesor

Arana Cañedo, Juan, Universidad de Sevilla, España  
Brock, Stephen L., Università della Santa Croce, Italia  
Caldera, Rafael T., Universidad Simón Bolívar, Venezuela  
Casales García, Roberto, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México  
Clavell, Lluís (emérito), Università della Santa Croce, Italia  
D'Agostino, Francesco, Università Tor Vergata, Italia  
Donati, Pierpaolo, Università di Bologna, Italia  
Falgueras Salinas, Ignacio, Universidad de Málaga, España  
González García, Ángel L. (†), Universidad de Navarra, España  
Grimaldi, Nicolás, Université de Paris-Sorbonne, Francia  
Hittinger, Russell, University of Tulsa, Oklahoma  
Jaulent, Esteve, Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciência "Raimundo Lúlio", Brasil  
Livi, Antonio (†), Università Lateranense, Italia  
Llano Cifuentes, Carlos (†), Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, México  
Medina Delgadillo, Jorge, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México  
Morán y Castellanos, Jorge (†), Universidad Panamericana, México  
Pithod, Abelardo, Centro de Investigaciones Cuyo, Argentina  
Pizzutti, Giuseppe M., Università della Basilicata, Italia  
Peña Vial, Jorge, Universidad de los Andes, Chile  
Ramsey, Hayden, Australian Catholic University, Australia  
Redmond, Walter, University of Texas, U.S.A.  
Sánchez Muñoz, Rubén, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México  
Sánchez Sorondo, Marcelo, Pontificia Accademia delle Scienze, Italia  
Vigo, Alejandro, Universidad de los Andes, Chile  
Wippel, John F., Catholic University of America, U.S.A.  
Zagal, Héctor, Universidad Panamericana, México

# Contenido

## Artículos

*La génesis de la estética estadounidense*

Laura Elizia Haubert

Fabio Campeotto

Claudio M. Viale .....11

*Thomas Reid y la percepción humana y animal*

José Hernández Prado .....41

*La responsabilidad moral como una forma de narrativa*

Rodrigo Laera .....61

*Trascendentales y desafío antropológico y cultural en Karol Wojtyła/Juan Pablo II*

Alejandro Pardo .....81

*“Hablan raro allá arriba; pero se les entiende”: la gramática generativa de Rulfo*

Noé Blancas Blancas .....123

*Idiots rather than persons? The crisis of education in the neoliberal era*

Juan Pablo Aranda Vargas .....137

*Max Scheler: del personalismo ético a la metafísica del hombre*

Aldo Alejandro Camacho .....163

## Notas críticas

*¿Cómo comprender la solución de Meillassoux al dilema espectral?*

Nicolás Antonio Rojas Cortés .....199

## Reseñas

*Casales García, R., Avatares de la contemplación y otros ensayos críticos de filosofía, México: Editorial Torres Asociados, 2009, 265pp.*

Cristina Elith Reyes Miranda .....231

*Normas editoriales* .....235

# ARTÍCULOS



# La responsabilidad moral como una forma de narrativa

*Moral responsibility as a narrative form*

RODRIGO LAERA<sup>1</sup>  
SADAF/CONICET, Argentina  
rodrigolaera@gmail.com

## RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es explicar que la responsabilidad moral está subordinada a una forma de narrativa que, a su vez, es dependiente del contexto de atribución. Si el contexto no es lo suficientemente exigente, tal que la reflexión teórica vaya en busca de la fundamentación última de nuestras acciones, entonces el agente puede ser responsable de sus actos. Así, la atribución de responsabilidad moral dependerá de que las explicaciones racionales se refieran a las acciones como siendo intencionales. De modo que el carácter narrativo de los juicios acerca de la responsabilidad moral ayuda a entender cómo es posible que dicha responsabilidad sea compatible con el naturalismo, sin pensar que se sustenta en algún poder milagroso. En síntesis, la propuesta de este artículo no radica en que la responsabilidad moral depende de si hay ausencia de control, sino que depende de que uno pueda construir racionalmente un relato a partir del cual el agente sea capaz tanto de forjar sus acciones futuras, como de reflexionar acerca de las acciones pasadas.

**Palabras clave:** responsabilidad moral, compatibilismo, determinismo, narrativa

## ABSTRACT:

The aim of this paper is to explain that moral responsibility is subordinate to a variety of narrative related to the attribution context. If the context is not demanding enough, such that theoretical reflection goes in search of the ultimate foundation of our actions, then the agent may be responsible for his actions. Thus, the attribution of moral responsibility will depend on whether rational explanations refer to actions as being intentional. Thus, the narrative character of the judgments about moral responsibility helps to understand how it is possible that such responsibility is compatible with naturalism, without thinking that it is sustained by some miraculous power. In short, the proposal of this paper does not lie in the fact that moral responsibility depends on whether there is an absence of control, but rather that it

---

<sup>1</sup> ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5132-7631>

rests on whether one can rationally construct a narrative from which the agent is capable of both forging his future actions, and to reflect on past actions.

**Keywords:** moral responsibility, compatibilism, determinism, narrative

## Introducción

A primera vista, la responsabilidad moral implica la atribución de ciertas capacidades a una determinada conducta o comportamiento. De manera que hacer responsable a un agente supone que dicho agente tuvo cierta aptitud para prever o corregir las consecuencias de su acción, pensando que han podido ser de otra manera. Así, la responsabilidad de actuar o de no actuar radica en asumir que, al menos, se podía haber actuado de otro modo<sup>2</sup> o en asumir que el agente tiene cierto margen de maniobra para decidir acerca de sus acciones.<sup>3</sup> En efecto, para que uno sea responsable de una acción tiene que haber ejercido un control sobre lo que ella causa y, a la vez capaz, ser capaz de fijar o reconocer qué acción causó el evento. Esta condición tiene como eje el problema del determinismo, que consiste en si puede haber responsabilidad moral, aun cuando las acciones humanas no sean libres —es decir, sin que los agentes sean capaces de elegir entre distintas opciones para su comportamiento. Las teorías compatibilistas afirman que la responsabilidad moral es posible, aunque el determinismo sea verdadero.<sup>4</sup> En cambio, las teorías incompatibilistas afirman que la responsabilidad moral es incompatible con el determinismo, pues, desde el compatibilismo no se puede dar una explicación satisfactoria de la libertad, por la que se encuentre asegurada contra el éxito de algún tipo de control encubierto, no restrictivo, de la voluntad del agente por parte de otro agente o grupos de agentes.<sup>5</sup> No obstante, la responsabilidad moral no se da sin más, necesita un relato para poder identificar al agente como responsable de una acción. De modo que, y este es uno de los puntos importantes del presente trabajo, se puede ser moralmente más

<sup>2</sup> Ej., SARTRE, J. P., *El ser y la nada*, Buenos Aires: Losada, 1972; FRANKFURT, H., "Alternate Possibilities and Moral Responsibility", *The Journal of Philosophy*, núm. 66, 1969, pp. 829-839; INWAGEN, P. V., *An Essay on Free Will*, Oxford: Oxford University Press, 1983.

<sup>3</sup> WYMA, K. D., "Moral Responsibility and Leeway for Action", *American Philosophical Quarterly*, vol. 34, núm. 1, 1997, pp. 57-70.

<sup>4</sup> Por ejemplo, FRANKFURT, H., "Freedom of the Will and the Concept of a Person", *The Journal of Philosophy*, núm. 68, 1971, pp. 5-20; WALLACE, R. J., *Responsibility and the Moral Sentiments*, Cambridge: Harvard University Press, 1994; o FISCHER, J. M., *My Way: Essays on Moral Responsibility*, Oxford: Oxford University Press, 2006.

<sup>5</sup> Por ejemplo, INWAGEN, P. V., *An Essay on Free Will*; KEANE, R., *The Significance of Free Will*, New York: Oxford University Press, 1996; o PEREBOOM, D., *Living Without Free Will*, Cambridge: Cambridge University Press, 2001.

o menos determinista o compatibilista de acuerdo con el relato respecto a la responsabilidad moral que los agentes sostengan o crean.

Más allá de los numerosos argumentos a favor o en contra de ambas posiciones, este trabajo presupone que la responsabilidad moral se constituye a través de cómo se relatan las acciones humanas, y no mediante una metafísica de las posibilidades alternativas, en la que se busca llegar a las últimas causas para dar con una responsabilidad real, independientemente de cómo se han narrado las acciones por los agentes. Es más, presupone que dichos relatos tienen algún tipo de valor moral porque excluyen el problema de si nuestras acciones se encuentran determinadas ontológica o metafísicamente. Se puede sospechar que, si uno supiera con seguridad que nuestras acciones están determinadas causalmente, entonces la relación con los valores morales sería completamente distinta a como la concebimos actualmente. No obstante, esta sospecha implica el respeto por una jerarquía: que el ámbito moral es dependiente del ámbito metafísico, de manera que el cambio de paradigma en uno envuelve un cambio en el otro. De todos modos, no es necesario llegar tan lejos en los presupuestos metafísicos. Como ha sostenido Nichols,<sup>6</sup> muchas de las cuestiones morales y metafísicas que rodean el libre albedrío y la responsabilidad moral no son lo que parecen, pues giran en torno a fallos en la apreciación de los orígenes psicológicos de nuestras intuiciones y vida moral.

Asimismo, Waller<sup>7</sup> ha sostenido que el actual entendimiento científico de la conducta humana no deja espacio para la responsabilidad moral, siendo sociológica y psicológicamente posible, e incluso deseable, su abolición.<sup>8</sup> El objetivo del presente trabajo es, indirectamente, en desacreditar dicha opinión. Por un lado, se argumentará que el compatibilismo es posible, dependiendo del contexto de atribución moral; es decir, el contexto en el que se hace presente la narración en la que el agente se hace responsable de una determinada acción. Si el contexto no es lo suficientemente exigente, tal que la reflexión teórica vaya en busca de la fundamentación última de nuestras acciones, entonces el agente puede mostrarse como responsable de sus actos. La atribución de responsabilidad moral dependerá de que las explicaciones racionales se refieran a las acciones como siendo intencionales. Por otro lado, se explicará que el carácter narrativo de los juicios acerca de la responsabilidad moral ayuda a entender cómo es posible que dicha responsabilidad sea compatible con el naturalismo, sin pensar, como afirma Waller, que se sustenta en algún poder milagroso. En síntesis, la propuesta de este artículo no radica en que la responsabilidad moral depende de si, en efecto, hay o no

<sup>6</sup> NICHOLS, S., *Bound: Essays on Free Will and Responsibility*, Oxford: Oxford University Press, 2015.

<sup>7</sup> WALLER, B., *Against Moral Responsibility*, Cambridge: MIT Press, 2011.

<sup>8</sup> Ver también: WALLER, B., *Freedom without Responsibility*, Philadelphia: Temple University, 1990.

ausencia de control, sino que depende de que uno pueda construir racionalmente un relato a partir del cual el agente sea capaz tanto de forjar sus acciones futuras, como de reflexionar acerca de las acciones pasadas.

## 1. El compatibilismo como eje de un relato

Existe un antiguo dilema escéptico en el que se afirma que los sujetos no pueden ser responsables de sus acciones. El dilema es el siguiente:

1. si nuestros actos están causalmente determinados, entonces no somos responsables de ellos; 2. si nuestros actos no están causalmente determinados, entonces no somos responsables de ellos; 3. en consecuencia, no somos responsables de nuestros actos.

Como la conclusión parece inaceptable, se ha afrontado este razonamiento aceptando la primera premisa y desambiguando la segunda, de modo que la noción de “causa” ya no implique la pérdida absoluta de la libertad de obrar.<sup>9</sup> Según ha señalado Inwagen,<sup>10</sup> la responsabilidad moral requiere que nuestras acciones en algún punto estén indeterminadas, pues para que una persona sea responsable de sus acciones, éstas deben ser voluntarias. Si el determinismo fuera verdadero, entonces todos los mundos posibles ( $M$ ), en los que son verdaderas las mismas leyes de la naturaleza, y que son exactamente iguales a  $M$  en cualquier momento  $t$ , son exactamente iguales a  $M$  en todo tiempo futuro respecto de  $t$ . De manera que, para el determinista, las acciones estarán condicionadas contrafácticamente, con lo cual las leyes y la historia temprana del mundo serán suficientes para determinar la historia posterior.<sup>11</sup> Porque uno no es responsable de lo que sucede antes de nacer, entonces uno tampoco será responsable de lo que sucederá en el futuro. En consecuencia, resulta imprescindible para la responsabilidad moral que ni haya un futuro único ineludible, ni que éste sea el mejor o el peor de los mundos posibles, sino que los agentes puedan elegir entre acciones alternativas y que ante acciones iguales puedan proyectarse con éxito mundos posibles distintos.

<sup>9</sup> Ej. CHISHOLM, R., “Freedom and Action”, en LEHRER, K., *Freedom and Determinism*, New York: Random House, 1966, pp. 28-44.

<sup>10</sup> INWAGEN, P. V., *An Essay on Free Will*.

<sup>11</sup> Dicho en términos de Lewis: para cualquier hecho histórico  $F$  y cualquier segmento inicial del mundo, hay una proposición verdadera  $H$  acerca de la historia de  $S$  y una proposición verdadera acerca de las leyes de la naturaleza  $L$ , de manera tal que  $H$  y  $L$  en conjunto estrictamente implica  $F$ . LEWIS, D., “New Work for a Theory of Universals”, *Australasian Journal of Philosophy*, núm. 61, 1983, pp. 343-377.

La anterior posición se encuentra representada por el siguiente principio: un agente es moralmente responsable por lo que ha hecho sólo si podría haberlo hecho de otra manera. O bien: S es responsable de una acción A si tuvo alguna alternativa de no hacer A. De la misma manera que una persona también es responsable de no realizar un determinado acto, sólo si podría haberlo realizado, pues las condiciones de la responsabilidad moral están conectadas tanto con las acciones como con las omisiones.<sup>12</sup>

Que la responsabilidad moral excluya el determinismo, especialmente en casos de coerción metafísica en la que se considera imposible haber hecho algo distinto de lo que se hizo, no es una posición compartida por todos los filósofos. Hay, pues, otra estrategia para enfrentarse al anterior dilema, que consiste en negar directamente la primera premisa. Considérese los casos del *estilo Frankfurt*. Un misterioso científico inserta en secreto un chip en el cerebro de Juan para supervisar y controlar sus acciones. Entre las cosas que vigila el científico es el gusto por los productos de una marca concreta (X). De tal modo que, si Juan decide comprar un artículo de otra marca Y, el científico está listo para intervenir mediante un sofisticado equipo que él mismo ha programado para modificar la conducta. Por el contrario, si Juan decide comprar los artículos de X, entonces el científico no interfiere y el ordenador lo único que hace es seguir supervisando sin afectar las decisiones de Juan. Ahora bien, supóngase que Juan decide por su propia cuenta (como él lo haría sin la intervención del científico) comprar un artículo de la marca X, entonces Juan sería moralmente responsable de esa elección, aunque no pudiera haber elegido otra cosa.<sup>13</sup>

Casos semejantes sirven de aliciente a la posición compatibilista.<sup>14</sup> El compatibilismo sostiene que la responsabilidad moral es compatible con el determinismo, insistiendo en que ni el avance de la ciencia natural ni las perspectivas metafísicas representan un problema para la responsabilidad moral. Partiendo de esta concepción, Fischer (2006) ha diferenciado entre el control regulativo de las acciones (*regulative control*) y el control de orientación (*guid-*

---

<sup>12</sup> Aquí se toma el indeterminismo como sinónimo de libertarismo, en el sentido de que el primero se basa en el segundo, de manera tal que, según ambos, para que haya acciones moralmente responsables es necesario algún tipo de control sobre nuestras decisiones. Cf. BEROFSKY, B., *Liberation from Self*, New York: Cambridge University Press, 1995; BEROFSKY, B., "The Myth of Source", *Acta Analytica*, núm. 21, 2006, pp. 3-18.

<sup>13</sup> Para no apartarnos del objetivo del artículo, dejo de lado las numerosas críticas que ha suscitado este tipo de casos.

<sup>14</sup> Estrictamente hablando, el compatibilismo tradicional se define mediante la conjunción de las siguientes tres tesis: 1. la voluntad libre es esencial a la responsabilidad moral; 2. la voluntad libre requiere que haya posibilidades alternativas a la hora de realizar una acción; 3. la responsabilidad moral es compatible con el determinismo.

ance control).<sup>15</sup> El primero envuelve un acceso metafísico genuino a las posibilidades alternativas, mientras que el segundo se basa en la capacidad del agente de poder manejarse bajo ciertos límites. Si la responsabilidad moral obedeciera únicamente al control regulador, entonces uno podría esperar que la vida sea o bien una especie de sucesión de vivencias afortunadas, o bien una especie de tragedia griega. Siguiendo con el caso del misterioso científico, su presencia en un mundo plenamente indeterminista no hace a ninguna acción inevitable, mientras que en un mundo plenamente determinista la presencia del misterioso científico resulta superflua. De este modo, puesto en términos de Fischer, los casos del *estilo Frankfurt* muestran que la responsabilidad moral no requiere del control regulador. Por eso, aun cuando no hubiera tal control regulador, todavía quedaría el control de orientación que no requiere de alternativas posibles, como cuando uno gira con su automóvil hacia la derecha aun si no pudiera, por desperfectos técnicos, girar a la izquierda.<sup>16</sup> Si el determinismo excluye el control regulador, pero no el control de orientación, es porque la responsabilidad moral se fundamenta en la capacidad que tienen los agentes para controlar sus conductas: tanto en la habilidad de responder a las acciones de otros agentes, como en las conductas que implican mecanismos de deliberación racional. De manera análoga, Juan es responsable de muchas de sus elecciones, aunque se encuentre causalmente determinado por el misterioso científico. En efecto, el control de orientación se refiere a los mecanismos propios de los agentes para llevar a cabo una acción, pues consiste en un tipo de dependencia contrafáctica de las acciones sobre razones o motivos. Y, según Fischer, uno puede encontrar razones o motivos aún en un mundo determinista.

Las ideas de Fischer se basan en la capacidad de percibirse a sí mismo y de hacer las cosas cada uno *a su manera* –después de todo, el control de orientación es una especie de valor de la expresión de uno mismo. Por ejemplo, piénsese en el momento de enfrentarse a la muerte. Si se sigue a Heidegger<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Estrictamente hablando, Fischer es un semicompatibilista, pues es compatibilista en lo que se refiere a la relación entre la responsabilidad moral y el determinismo, e incompatibilista en lo que se refiere a la relación entre el determinismo y las alternativas relevantes. En este texto se lo ha tomado como compatibilista porque, en definitiva, el semicompatibilismo es simplemente la afirmación de que el determinismo causal es compatible con la responsabilidad moral, al margen de si el determinismo causal elimina el acceso a las alternativas relevantes.

<sup>16</sup> Piénsese también en el clásico ejemplo de Locke: supongamos un hombre que es trasladado a una habitación mientras duerme. Cuando despierta se encuentra una persona que desea ver y con la que quiere hablar; y supongamos también que sin darse cuenta que este hombre sea encerrado, de manera que no pueda salir. Cuando despierte, estará feliz de encontrarse con la compañía deseada con la que decidirá quedarse, es decir, que preferirá permanecer allí en lugar de salir fuera. Locke se pregunta: ¿no es esta estancia voluntaria? Y responde que nadie dudará que lo es, aunque, como ha sido encerrado, resulta evidente que no está en libertad de permanecer o de salir. LOCKE, J., *Ensayo sobre el entendimiento humano*, México: FCE, 1992.

<sup>17</sup> HEIDEGGER, M., *Sein und Zeit*, Frankfurt am Main: Klostermann, 1977.

y se concibe la muerte como la última posibilidad, entonces no resulta complicado especular sobre cierto compatibilismo existencial, al estilo de Fischer. La muerte es la última posibilidad, estamos determinados causalmente a enfrentarnos con ella, pero no hay una única manera de hacerlo. La autenticidad y la autonomía del agente estriban en *cómo* se hace. En este sentido, uno no es responsable de su propia muerte, sí es responsable de la manera en la que reacciona ante ella.<sup>18</sup>

Sin embargo, el cambio de perspectiva que va desde las alternativas posibles hacia los discursos sobre la autenticidad, no abarca todos los casos. Considérese el proceso psicológico de alguien que es adicto contra su propia voluntad como quien, por ejemplo, quiere dejar el cigarrillo, pero no puede. Un fumador lucha contra su adicción porque sabe que le trae serios problemas de salud, pero en algún momento de su lucha se resigna. Resuelve que no puede seguir luchando y se convierte en un adicto por voluntad propia. Así, él empieza a pensar que, aunque su adicción es perjudicial, no vale la pena vivir sin ella, y continúa fumando. ¿Acaso es posible decir que, después de haber perdido el deseo de escapar de su adicción, ha adquirido ahora la libertad y la responsabilidad de seguir fumando? Por lo tanto, hay veces que el vivir la vida de acuerdo con las propias intenciones o a la manera de cada uno, no garantiza que uno sea responsable de sus acciones.

Por otra parte, construir una narrativa, encontrando motivos para realizar o no una acción, requiere de la formación de capacidades morales, emotivas y racionales, pues en la responsabilidad moral se manifiestan las herramientas que tiene el sujeto para decidir sin necesidad de suponer que es la fuente última de la acción, y que siempre, en todos los casos, “se podría haber hecho otra cosa”.<sup>19</sup>

## 2. Betty y Benji

Piénsese en el siguiente caso, tomado de Mele:<sup>20</sup> Betty era una niña de seis años que le tenía miedo al sótano de su casa, especialmente cuando las luces estaban apagadas. No entendía el porqué de ese miedo, ya que sabía que nada malo iba a pasarle. Luego, ella creyó que su miedo era infantil y

---

<sup>18</sup> En este orden, se podrían considerar aquí casos que van desde las distintas formas de reacción en enfermos con una enfermedad terminal, hasta la reacción socrática que ha quedado plasmada en el diálogo *Fedón*. Por supuesto, dejo de lado el problema del suicidio.

<sup>19</sup> Para MacIntyre la idea de unidad narrativa implica prácticamente ser responsable de las acciones y experiencias que componen una vida en la que se puede dar cuenta y responder acerca de lo que hemos o no hecho. MACINTYRE, A., *Tras la virtud*, Barcelona: Crítica, 1987.

<sup>20</sup> MELE, A., *Autonomous Agents: From Self-Control to Autonomy*, Oxford: Oxford University Press, 1995.



ejecutó una estrategia para superarlo: bajar periódicamente al sótano hasta que el miedo se fuera. Betty tuvo el control de sí misma. Esto le permitió tener una personalidad fuerte que le fue de mucha ayuda en el momento de hacer elecciones en su vida. Betty ahora ocupa un puesto de mucha responsabilidad, donde las decisiones que se toman dependen de ella. Siguiendo a Mele, la manera de proceder de Betty forjó su carácter de tal forma que hizo que sea la persona que ahora es, presuponiendo que hay cadenas causales que comienzan con la intención de los propios agentes. Betty fue autónoma, pues bajó al sótano de manera intencional como consecuencia de una decisión propia. Por lo tanto, desde el punto de vista de Mele, Betty es responsable tanto de que hoy en día no le tenga miedo a los sótanos como de su fuerte personalidad. Por supuesto, Betty era una niña y, como toda niña, se encuentra influenciada por los padres, pero que los padres la hayan influenciado no le resta ni autonomía ni mérito a su actitud.

Consecuentemente, el adicto al tabaco también plantea una estrategia para superar su adicción, el éxito de la estrategia dependerá de la persistencia y del control de sí mismo. La actitud del adicto al principio es acrítica en un sentido aristotélico –es decir, su conducta intencional se opone a un juicio mejor– y, por lo tanto, no tiene el control de sí mismo. Él intenta que eso cambie, se esfuerza para ello, aunque fracasa recayendo en su adicción. A medida que esto sucede, comienza a resignarse, va perdiendo la fe en sí mismo, sus juicios empiezan a cambiar de tal modo que acaba por considerar su adicción como algo que debe disfrutarse en vida. En suma, su juicio y su modo de proceder coinciden. Y nuevamente, ¿acaso se puede decir que el adicto tiene ahora el control sobre sí mismo? Cuando uno es capaz de crear razones por las que se considera responsable de sus acciones, también es capaz de crear razones por las que no se considera responsable.

Se puede pensar que en el caso de Betty hay una suerte de petición de principio y que ella ya tenía una fuerte personalidad a la edad de seis años. Waller<sup>21</sup> compara este caso con el de su hermano mellizo Benji. A diferencia de Betty, Benji no llevó a cabo ninguna estrategia para superar su miedo. Benji era menos seguro de sí mismo que su hermana y, consciente o inconscientemente, evitó entrar al oscuro sótano. Ahora Benji tiene un carácter débil y maleable, también suele eludir las responsabilidades, pues él tuvo menos recursos que su hermana para afrontarlas. Quizás Mele tenga razón y dichas elecciones hayan impactado en sus subsecuentes elecciones de vida; quizás un psicoanalista freudiano vea en ello la causa de muchas de sus actitudes actuales. Sin embargo, el problema no radica en que, comparando ambas historias, cada uno tuvo la personalidad que lo hizo ser como es, sino en por qué Betty llegó

---

<sup>21</sup> WALLER, B., *Against Moral Responsibility*.



a superar su miedo y Benji no. Dicho porqué conduce a causas todavía más lejanas, donde la capacidad de Betty para afrontar circunstancias parecidas a las de Benji termina siendo cuestión de suerte. De este modo, Waller concluye que Betty y Benji ya tenían grandes diferencias antes de asumir distintas actitudes ante el mismo problema. Ella no es la responsable de su fuerte carácter –como Benji tampoco lo es de su carácter débil– sin que las elecciones trasciendan milagrosamente a sus propias historias causales. Las diferencias en sus caracteres desarrollados se pueden reconocer sin apelar a ninguna trascendencia milagrosa, asumiendo que fue el producto de diferencias más tempranas –en lo que respecta tanto a capacidades innatas como a influencias que están fuera de control y de las que nadie es moralmente responsable.

La indagación del pasado como explicación del presente puede resultar valiosa para modificar conductas o para entender por qué hacemos lo que hacemos. Pero hay que tener en cuenta que siempre se puede encontrar una razón para ser como uno es. Esto se debe al gran número de causas cooperantes que pasan desapercibidas y que son más importantes de lo que parecen ser. Es más, quien por medio de explicaciones excluye causas cooperantes para centrarse en una causa principal, lo hace en función de algún interés. En este sentido, alguien llega a una última palabra excluyendo muchas últimas palabras posibles. La causa principal por la que Betty y Benji tienen distintos caracteres se refiere a que es el producto de ciertas construcciones narrativas, construcciones que pretenden explicar –de acuerdo con ciertos intereses explícitos o implícitos– por qué alguien actúa como actúa. Esta especie de reduccionismo es inevitable.

Los relatos que implican responsabilidad moral pueden construirse centrándose tanto en terceros como en uno mismo. Así, es posible apoyar el indeterminismo interno de Mele construyendo relatos centrados en la capacidad intencional de los agentes en conexión con su ser autónomo. Pero también es posible tomar otras causas cooperantes para concebirlas como principales, de modo que el relato que se centre en las condiciones medioambientales para restarle importancia a la característica de ser autónomo. Caracterizar la responsabilidad moral como una forma de relato explica por qué los motivos de una acción son tan versátiles. Que sean versátiles quiere decir que, hermenéuticamente, hay una orientación intencional cuando se busca responsabilidades: un pedido no es un pedido, ni una exigencia una exigencia, si no se puede optar y decir que no.

Supóngase que alguien construye un relato que incluye el presupuesto de que el orden social determina la conducta de los agentes. Según esta concepción, pensar que, si *S* comete un crimen, la causa no radica en el individuo que ejecutó la acción, sino que se debe en última instancia a circunstancias que no dependen de él. Ahora, otra persona cambia de contexto

hermenéutico y tiene en cuenta causas más próximas, como el odio que el asesino sintió por su víctima. Por supuesto, ambos están en desacuerdo, pues disponen de criterios de responsabilidad distintos. Uno construye un relato retrotrayéndose al criterio de que el origen de toda acción está fuera del agente –donde la causa última de cometer un crimen como puede ser la injusticia social, la desigualdad de oportunidades o la personalidad que le tocó en suerte, etc. Otro apela a un criterio que toma como origen la autonomía del propio agente para decidir por sí mismo. Para que semejantes desacuerdos sean epistémicamente auténticos, deben compartir el mismo marco conceptual, es decir deben compartir un tema al que se están refiriendo. El punto en común es que ambos se inscriben dentro del marco del relato que incluye, explícita o implícitamente, juicios de responsabilidad moral.

Cuando se producen desacuerdos, el contexto de evaluación epistémica juega un rol decisivo para que un relato prevalezca sobre otro. La evidencia que apoya proposiciones en las que *S* es moralmente responsable (por ejemplo, “Juan sabe que *S* es responsable de...”), responde a lo que se reconozca como motivo de la acción. Al punto que las causas últimas, las cuales eximen al agente de toda responsabilidad moral, no tienen una mayor influencia, por ejemplo, en el derecho penal: aunque el agente esté en gran medida determinado por el orden social, también es responsable moral de sus acciones. Incluso si el asesino fuera moralmente incorregible, se le atribuiría legítimamente algún tipo de evaluación moral. En cambio, estas condiciones sí tienen una influencia vinculante si alguien intenta explicar la causa de las acciones mediante la psicología o la sociología. Y esto es posible gracias a que tenemos la gran capacidad de interpretar el fenómeno de la responsabilidad moral como una unidad que implica recortes en las causas cooperantes.

No obstante, los recortes causales no solamente requieren de un marco conceptual articulado con las circunstancias pasadas, también requieren de un proceso narrativo orientado hacia circunstancias futuras posibles y a la facultad de previsión. Uno sabe que el asesino que no se arrepiente de su crimen probablemente vuelva a matar, porque se puede generar relatos en los que mata y atribuírsele cierto grado de veracidad. Cuando el grado de veracidad es muy alto –es decir que hay una gran expectativa de que mate–, entonces el relato se convierte en una previsión acerca del futuro. Pero ¿hasta qué punto podemos prever el resultado de nuestras acciones? Betty previó que superaría el miedo a la oscuridad del sótano con la estrategia de bajar periódicamente. Pero Betty no podía prever en qué tipo de persona se convertiría cuando tomó tal decisión, del mismo modo que Benji no podía prever las consecuencias a largo plazo de ignorar el problema. Por lo tanto, aun habiéndose formado a sí mismo cuando tenían seis años, Betty y Benji,

no tenían la intención de ser quienes ahora son. Así pues, parecerían no ser responsables de ello.<sup>22</sup>

Con el anterior punto en mente, la búsqueda de responsabilidades se mide con un doble rasero: cuando el relato recurre a la historia se suele encontrar un hecho puntual lejano en el tiempo que resulta causalmente importante para explicar por qué ocurre lo que ocurre; en cambio, cuando se intenta conocer las consecuencias futuras de las acciones, la razón práctica suele limitarse a tener más en cuenta los efectos próximos que los lejanos. Como se ha visto en el caso de Betty, se construye un relato sobre la responsabilidad donde el desafío al sótano *fue* la clave para forjar su carácter, pero no se construye un relato sobre la responsabilidad donde el desafío al sótano *será* la clave para forjar su carácter, pues en este último caso no hay nada parecido a una intención deliberada.

### 3. La narrativa de las consecuencias futuras

Strawson<sup>23</sup> ha sugerido que los requisitos de responsabilidad última no se pueden cumplir, pero que a su vez conforman las condiciones necesarias para establecer que las acciones son moralmente responsables. De acuerdo con Strawson, las acciones implican verdadera responsabilidad cuando son llevadas a cabo en virtud de una razón del agente que las causa. Si las cadenas causales –que van desde nuestros deseos, creencias y valores, hasta nuestras interacciones– estuvieran constituidas de modo azaroso, sin algún tipo de base normativa o epistemológica, ni en virtud de algún tipo de control externo al agente, entonces no habría dónde buscar algún tipo de responsabilidad. Pero si las acciones y las razones dependieran de las capacidades propias del agente, estas deberían ser elegidas mediante unos principios, de a los que su vez debería ser responsable mediante otros principios de elección, y así *ad infinitum*.

La idea determinista, como la idea de un completo indeterminismo, estriba en que si se siguiera la concatenación de causas hasta su fuente última, se vería con claridad que nuestras interacciones están fuera de nuestro

---

<sup>22</sup> Por supuesto, se puede objetar que, si uno toma en cuenta la edad biológica, quizás a esta edad no se tenga capacidad total de raciocinio, de imaginar futuros posibles y alternativos. En consecuencia, determinar la responsabilidad moral de un niño de seis años no parece ser un argumento convincente. No obstante, lo que se determina no es la responsabilidad moral, sino que se trata de una narrativa en la cual Betty y Benji forjan su carácter en virtud de explicar el porqué de sus elecciones.

<sup>23</sup> STRAWSON, G., "The Impossibility of Moral Responsibility", *Philosophical Studies*, núm. 75, 1994, pp. 5-24.

control.<sup>24</sup> El determinista y el indeterminista moral concluyen que es injusto castigar a unos y felicitar a otros solamente por su conducta. En última instancia, las capacidades para la buena/mala conducta son el resultado o bien de un destino trascendente o bien de la diosa fortuna, con lo cual no hay fundamentos para la justificación moral. No obstante, esta conclusión presupone cierto compatibilismo, pues de lo contrario no tendría sentido hablar de justicia: el castigo, como los méritos, también estarían causalmente determinados. Suponiendo que no se trate ni con un determinista acérrimo ni con un completo indeterminista, sino con un escéptico –quizás como lo es Strawson–, entonces la construcción de los relatos morales que atribuyen responsabilidades puede ser arbitraria. La arbitrariedad consiste en establecer en qué eslabón de la cadena causal uno deja de buscar responsabilidades. Si responsabilidad moral debe pensarse en términos proximales y en un determinado contexto, es porque sólo cuando se pasa por alto la fuente última de toda culpa, algunos castigos llegan a ser justos o injustos. Uno puede culpar a alguien de no ir a trabajar porque se quedó dormido, pero no se puede culpar a alguien de no ir a trabajar si está enfermo. Quedarse dormido no depende de la voluntad de uno, del mismo modo que estar enfermo; sin embargo, las responsabilidades son muy distintas en uno y otro caso. Alguien puede contestar que debería haberse acostado más temprano la noche anterior y poner el despertador, pero es más complicado construir una historia en la cual uno debería haber evitado la enfermedad. A pesar de que ambos casos y elementos que están fuera del control del agente, el relato sobre la responsabilidad tendrá la misma forma: “si hubiera o no hubiera hecho tal y cual cosa, entonces...”, la diferencia es que en el caso de quedarse dormido funciona, pero en el de la enfermedad es más difícil que funcione.

Si la neurociencia o leyes de la naturaleza identifican a las descripciones de las acciones responsables con algún tipo más básico de descripción, entonces uno perfectamente podría eliminar el relato de la responsabilidad moral en pos de otro tipo de relato, cuyo vocabulario estaría compuesto por las propiedades físicas del cerebro. El problema de dicho eliminativismo radica en si es posible encontrar dicha identificación, y aun suponiendo que se la encuentre, en si ambos relatos cumplen la misma función (suponiendo también que seamos capaces de especificar cuál es la función de la responsabilidad moral).

Dejando de lado la tesis eliminativista, todavía resulta complicado estimar hasta qué punto indagar en la cadena causal, pues uno puede indagar lo suficiente como comprometerse con la explicación de la responsabilidad moral de nuestras conductas, del mismo modo que puede indagar lo suficiente como para dejarla de lado. La cuestión es si llegar o no a las fuentes que están

---

<sup>24</sup> Ver KEANE, R., *The Significance of Free Will*.

fuera de nuestro control cuando se busca explicaciones causales. Imagínese que Betty va al casino y gana mucho dinero, entonces decide donar la mitad de su dinero a la caridad. Se puede decir que la decisión de Betty es digna de alabanza, pues ella bien podía habérselo guardado; y a la vez decir que es cuestión de suerte, pues ella bien podría no haber ganado y no tener la oportunidad de donar nada. Así, hay una diferencia entre, por ejemplo, no poder dejar de fumar y elegir por primera vez prender un cigarrillo. Esta diferencia subsiste incluso en un mundo determinista. En el primer caso no hay un control de la conducta, en el segundo se presupone que uno elige. Por supuesto, respecto a encender por primera vez un cigarrillo se suele preguntar ¿hasta qué punto hay realmente una elección? Quizás encender por primera vez un cigarrillo es la consecuencia de la presión social entre compañeros que fuman (sobre todo, si se trata de un adolescente), sumado a una personalidad débil, etc. La respuesta a este tipo de preguntas se basa en la idea de que uno es responsable de sus actos en la medida que en la historia construida –ya sea para uno mismo o para otros– se asuma alguna responsabilidad.

Piénsese en el famoso experimento de Milgram,<sup>25</sup> en el que la responsabilidad puede recaer tanto sobre la autoridad del científico como sobre el “maestro” que aplica la descarga. Quien aplica la descarga puede construir un relato que lo exime de responsabilidad, mientras que un observador puede llegar a la conclusión de que su conducta es inmoral. El “maestro” puede decir que solamente obedecía órdenes y que confiaba en la autoridad del científico, podría incluso afirmar que “ellos saben lo que hacen”. En cambio, el observador puede decir que, a pesar de la presión del científico, quien aplica descargas eléctricas –como ser autónomo– debería haber obrado, en última instancia, de otra manera. Más allá de los sorprendentes resultados que arrojó el experimento, la idea de este punto es señalar que uno puede justificar sus acciones de muchas maneras y que la responsabilidad no es una cuestión independiente del relato. No obstante, este experimento también permite reflexionar acerca de que el acto moral no sólo puede concebirse como un acto individual, aunque, en efecto, en parte, lo sea. También influyen el carácter comunitario de las prácticas donde estamos insertos, que nos brindan una narrativa de la cual formamos parte y que nos antecede, haciéndonos parte de una tradición, en este caso, depositaria en el carácter de obedecer órdenes de alguien considerado jerárquicamente superior: la autoridad del científico. Esta pertenencia nos hace partícipes de una forma de vida compartida que también origina ciertas narrativas, pero que también es producido por unas narrativas heredadas. Sin embargo, incluso desde esta perspectiva sigue existiendo responsabilidad moral. Aun afirmando el carácter comunitario de las

<sup>25</sup> MILGRAM, S., “Behavioral Study of Obedience”, *Journal of Abnormal and Social Psychology*, núm. 67, 1963, pp. 371-378.

narrativas, el sujeto no desaparece como agente moral, y desde su libertad puede elegir si forma parte o rechaza esa narrativa.<sup>26</sup>

Nadie sabe si estamos determinados causalmente y, aunque realmente lo estemos, lo cierto es que nos conducimos y nos evaluamos moralmente como si no lo estuviéramos. Esto es así, aun si el abordaje sistemático del determinismo, tanto metafísico como naturalista o medioambiental, fuera creíble.<sup>27</sup> Por ejemplo, una persona alcoholizada frente al volante no tiene control sobre sus acciones, pero eso no quiere decir que no sea responsable si atropella a otra persona, aun si la fuente de su alcoholismo fuera el maltrato que recibió de niño. En lo referente a las culpas y los castigos, el grado de control sobre nuestras acciones se apoya en una responsabilidad próxima que es de vital importancia para las actitudes evaluativas. Si la responsabilidad depende de la construcción racional que concibe a las acciones del conductor como intencionales, es porque dicha construcción implica la pretensión de verdad de un juicio contrafáctico: “podría haber evitado tomar en exceso cuando tenía que conducir”. La responsabilidad yace, en casos como éste, en normas que procuran garantizar la seguridad de las personas. Y no consiste, pues, en la búsqueda de un último nivel de control, búsqueda en la que finalmente se barajan conclusiones completamente indeterministas.

La responsabilidad moral no solamente es producto de la construcción del relato de las acciones pasadas, sino también de la capacidad de evaluar teleológicamente –como correctas o incorrectas– a acciones posibles futuras. En cierta medida, uno puede conocer el futuro, en tanto puede representarse mundos posibles y, a partir de ello, juzgar las acciones moralmente. Asimismo, la responsabilidad moral también se asienta en la motivación de las acciones cuando de ellas se elaboran relatos que predicen consecuencias futuras con algún grado de probabilidad. Esta esperanza de alcanzar los resultados prácticos previstos guía muchas de nuestras decisiones. Sin embargo, la consecuencia última de nuestros actos es una completa incertidumbre, del mismo modo que lo es la causa última de nuestras acciones.

Ahora bien, las conductas humanas pueden ser evaluadas retrospectivamente en virtud de resultados que no fueron previstos por el agente. De manera que uno puede dar las explicaciones necesarias que justifiquen una acción recurriendo a causas pasadas que, a través de acciones u omisiones, pueden ser construidas de manera que no haya lugar para reproches, cualquiera sea el resultado. De hecho, las expresiones evaluativas pueden justifi-

---

<sup>26</sup> Agradezco, en este punto, la observación de un revisor anónimo.

<sup>27</sup> En este sentido estoy de acuerdo con Hoyos, para quien el tema de la libertad humana es principalmente relevante en el ámbito de la filosofía social y no en el de la metafísica. Hoyos, E., “El Sentido de la Libertad”, *Ideas y valores*, núm. 59, 2009, pp. 85-107



carse en la medida que son caracterizadas como intencionales, aunque no lo sean. Siguiendo a Frankfurt,<sup>28</sup> hay circunstancias en que la coerción no limita la responsabilidad de los agentes. Frankfurt sostiene la idea general de que alguien es susceptible a una evaluación moral, ya sea negativa o positiva, por el comportamiento que de alguna manera ha realizado, incluso si no lo realizó intencional o deliberadamente. Lo que uno hace incluye no sólo el comportamiento personal directo, sino también los resultados y las consecuencias de lo que se hizo directamente. Por ejemplo, al apretar el gatillo de un arma se puede predecir que una bala saldrá disparada, y que puede matar a alguien. En tal caso, el comportamiento personal directo consiste en hacer los movimientos de la mano y el dedo con los cuales apuntamos el arma y apretamos el gatillo. Esto quizá sea, de hecho, el único evento que intentamos producir deliberadamente: se podría no querer disparar la bala o que alguien fuera alcanzado y herido fatalmente por el disparo. No obstante, el comportamiento personal directo de apuntar el arma y de apretar su gatillo constituye sólo parte de lo que, de hecho, se hizo. Hay otra parte a la que se debe atender y que se refiere a no analizar las consecuencias futuras mediatas o inmediatas de la acción de tomar un arma. Cuando alguien guarda un arma en la casa es responsable de omitir, como posibilidad relevante futura, el hecho de que esa arma se dispare accidentalmente.

El relato de la responsabilidad moral sobre las acciones u omisiones se asocia con el control de las consecuencias futuras, porque cuando se señala el éxito de las predicciones se omiten los acuerdos tácitos con otros agentes que lo hicieron posible. Las circunstancias que condicionan el estado de cosas futuras son recortadas para dar relevancia a la intencionalidad del sujeto de la acción. Así, teniendo en cuenta el ejemplo anterior, se es responsable de no realizar el acto de considerar como posibilidad relevante futura que el arma se puede disparar accidentalmente –aunque este juicio sea *a posteriori*, pues quien juzga construye un relato en que el sujeto de la acción debería haber controlado las consecuencias de sus acciones.

Porque hay expectativas que nacen de la deliberación acerca de consecuencias futuras, uno puede narrar los aspectos contrafácticos de sus acciones y atribuirles intencionalidad. Así, S es responsable de una acción futura cuando tiene la posibilidad de elegir acciones alternativas que conducen a otras acciones. O bien puede reformularse partiendo de acciones para llegar a estados de cosas: S es responsable, mediante una o varias acciones presentes, de un estado de cosas futuro, cuando la consecuencia de la elección de su acción es considerada una alternativa relevante. Por ejemplo, quienes descargan desechos tóxicos en una cuenca –pudiéndolo evitar– son responsables

---

<sup>28</sup> FRANKFURT, H., "Alternate Possibilities..."; FRANKFURT, H., "Freedom of the Will...".

de que, en el futuro, dicha cuenca esté contaminada, si esta consecuencia es considerada –en el relato– como una alternativa relevante de la acción.<sup>29</sup>

Uno no es capaz de evaluar teleológicamente todas las variables de sus decisiones, aunque se asume que sí es capaz de evaluar las más relevantes. Pero de ser así, ¿uno no debería ser también responsable de lo que considera relevante?<sup>30</sup> Si bien las ramificaciones de los efectos de la acción siempre exceden a las consecuencias calculables, estamos dispuestos a aplicar propiedades intencionales a consecuencias lejanas impredecibles. De modo que la relevancia de las consecuencias posibles también dependerá del grado de interés del agente en sus deliberaciones contrafácticas, sin excluir que los valores particulares y la capacidad de cálculo siempre pueden conducir a algo inesperado.<sup>31</sup> Así, debido a que no hay un control final de lo que se hace, pues todas las acciones no son más que el desarrollo de algo *dado*, no hay responsabilidad moral en un sentido profundo.<sup>32</sup> No obstante, a pesar de carecer de un control final de nuestras acciones, y a pesar de que el grado de interés del agente por predecir consecuencias relevantes futuras no pueda ser delimitado, el relato de la responsabilidad moral asume un compatibilismo que es parcialmente inevitable, pues dichos relatos se centran en el control próximo que *debería haber sido* considerado relevante. Aunque solamente se rescate un tipo poco profundo de responsabilidad, la experiencia moral funciona porque no se basa en las reflexiones teóricas acerca de su naturaleza.

## Conclusiones

La responsabilidad personal en relación al futuro de uno mismo –para alcanzar determinados fines– implica a la responsabilidad respecto del futuro de los otros. Pero, aunque uno no pueda controlar cómo los otros influyen las decisiones, esto no quiere decir que no sea dueño ni responsable del éxito o del fracaso de sus propias decisiones. Nuestros relatos sobre la responsabilidad moral son esencialmente compatibilistas, pues los juicios de la atribu-

---

<sup>29</sup> CAMPBELL, J. K., “A compatibilist theory of alternative possibilities”, *Philosophical Studies*, núm. 88, 1997, pp. 319-330.

<sup>30</sup> Se podría incluso pensar en Kant, y en que la imposibilidad de una evaluación correcta de todos los efectos de una acción –es decir, la imposibilidad de una evaluación teleológica completa– dio lugar al imperativo categórico.

<sup>31</sup> Cf. MULLIGAN, T., *Future People*, Oxford: Clarendon Press, 2006. De hecho, Nagel defendió la idea de que los agentes pueden ser moralmente responsables de aquellas acciones que producen inadvertidamente o sin una intención explícita. NAGEL, T., *Mortal Questions*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991.

<sup>32</sup> Tal y como ha sostenido SMILANSKY, S., “Compatibilism: The Argument From Shallowness”, *Philosophical Studies*, núm. 115, 2003, pp. 257-282.



ción de responsabilidades se basan en la capacidad de elaborar enunciados contrafácticos. En este sentido, puede notarse a largo de este escrito cierta ambigüedad entre lo descriptivo en lo normativo respecto a la responsabilidad moral. No obstante, este salto entre uno y otro aspecto ocurre porque las evaluaciones sobre de la descripción de *lo que es* se encuentra determinada por el contexto, del mismo modo que la evaluación o aceptación de lo que *debe ser*. La razón de ello es que las razones morales, ya sea que conformen una descripción o y sea que conformen un criterio de evaluación, son sensibles al contexto.

Relatos diferentes, tanto acerca de *lo que es* como acerca de lo que *debe o debería ser*, envuelven consideraciones, indagaciones y profundidades diferentes a la hora de evaluar la responsabilidad moral. De tal modo, las indagaciones acerca de la responsabilidad del agente protagonista del caso alcanzan profundas elucubraciones acerca de su pasado, sus genes o si está o no determinado a actuar de otra manera, y en otras ocasiones no se llega a estas profundidades, sino que se logra atribuir responsabilidad sólo con base en ciertas consideraciones acerca de la voluntad del agente, sus esfuerzos y el reconocimiento de la acción como suya. Luego, hay relatos que sitúan al sujeto en el lugar de alguien que cumple determinados estándares normativos para ser responsable y hay relatos que no lo hacen, a pesar de que la acción sea la misma.<sup>33</sup>

Dicho de otra manera, por un lado, a la hora de buscar responsabilidades, las cadenas de razones se detienen en las causas próximas, tanto en relación con la reconstrucción del pasado como en relación con las consecuencias futuras. La búsqueda de causas profundas, o lejanas, es un asunto de la actividad teórica o especulativa, que no tiene que ver con los premios y los castigos en la práctica. Por otro lado, si el determinismo fuera cierto, sería posible tener el conocimiento suficiente para predecir con un alto grado de probabilidad sucesos futuros que impliquen diversas acciones morales. Pero, los seres humanos carecen de los conocimientos pertinentes y de las capacidades intelectivas necesarias, con lo cual el hecho de que no seamos capaces de predecir el futuro no es evidencia de la falsedad del determinismo. Aunque sí es evidencia de la posibilidad del compatibilismo, pues, como el futuro no se conoce, se consigue establecer relatos en torno a las posibilidades no ejecutadas por el agente –aun si tal discurso también se encuentra determinado.

---

<sup>33</sup> Por ejemplo, Sher ha sugerido que se es sensible a las atribuciones de responsabilidad moral si el agente es consciente o no del valor moral de la acción en el momento en el que actúa. SHER, G., *Who Knew? Responsibility without Awareness*, New York: Oxford University Press, 2009. Otros consideran, en cambio, que es su formación o educación y si ésta impide o no su autonomía. Ej., HAJI, I., y CUYPERS, S., *Moral Responsibility, Authenticity and Education*, New York: Routledge, 2008.

El relato con juicios de responsabilidad moral depende del contexto de atribución. Así, en un contexto filosófico o especulativo donde se buscan las fuentes últimas de nuestras acciones, Betty puede considerarse no responsable de sus éxitos, pero en el contexto práctico de nuestro trato con el mundo, Betty es responsable de sus éxitos. Por lo tanto, si se sigue esta idea, la responsabilidad moral resulta compatible con el determinismo. De esta manera, ¿es justo que Betty se vea recompensada por su decisión? ¿Es justo que Benji se vea castigado por su decisión? La respuesta a ambas preguntas depende del relato causal que uno construya. Si la exigencia causal es alta, es decir, si se intenta llegar a la fuente última de la acción, entonces es muy probable que se pueda concluir con una explicación en la que ninguno de los dos es responsable de su forma de ser. Pero esta exigencia parece más filosófica o teórica que práctica. En los contextos de la vida diaria, la atribución de responsabilidad es bastante sencilla; en cambio, en contextos más específicos, la búsqueda de responsabilidades se vuelve más complicada. A medida que uno se acerca a las fuentes últimas de la responsabilidad, ésta se va diluyendo entre reflexiones escépticas.

## Bibliografía

- BEROFKY, B., *Liberation from Self*, New York: Cambridge University Press, 1995.
- BEROFKY, B., "The Myth of Source", *Acta Analytica*, núm. 21, 2006, pp. 3-18.
- CAMPBELL, J. K., "A compatibilist theory of alternative possibilities", *Philosophical Studies*, núm. 88, 1997, pp. 319-330.
- CHISHOLM, R., "Freedom and Action", en LEHRER, K., *Freedom and Determinism*, New York: Random House, 1966, pp. 28-44.
- FISCHER, J. M., *My Way: Essays on Moral Responsibility*, Oxford: Oxford University Press, 2006.
- FRANKFURT, H., "Alternate Possibilities and Moral Responsibility", *The Journal of Philosophy*, núm. 66, 1969, pp. 829-839.
- FRANKFURT, H., "Freedom of the Will and the Concept of a Person", *The Journal of Philosophy*, núm. 68, 1971, pp. 5-20.
- HAJI, I., y CUYPERS, S., *Moral Responsibility, Authenticity and Education*, New York: Routledge, 2008.
- HEIDEGGER, M., *Sein und Zeit*, Frankfurt am Main: Klostermann, 1977.
- HOYOS, E., "El Sentido de la Libertad", *Ideas y valores*, núm. 59, 2009, pp. 85-107.
- INWAGEN, P. V., *An Essay on Free Will*, Oxford: Oxford University Press, 1983.
- KEANE, R., *The Significance of Free Will*, New York: Oxford University Press, 1996.
- LEWIS, D., "New Work for a Theory of Universals", *Australasian Journal of Philosophy*, núm. 61, 1983, pp. 343-377.

- LOCKE, J., *Ensayo sobre el entendimiento humano*, México: FCE, 1992.
- MACINTYRE, A., *Tras la virtud*, Barcelona: Crítica, 1987.
- MELE, A., *Autonomous Agents: From Self-Control to Autonomy*, Oxford: Oxford University Press, 1995.
- MILGRAM, S., "Behavioral Study of Obedience", *Journal of Abnormal and Social Psychology*, núm. 67, 1963, pp. 371-378.
- MULLIGAN, T., *Future People*, Oxford: Clarendon Press, 2006.
- NAGEL, T., *Mortal Questions*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- NICHOLS, S., *Bound: Essays on Free Will and Responsibility*, Oxford: Oxford University Press, 2015.
- PEREBOOM, D., *Living Without Free Will*, Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- SARTRE, J. P., *El ser y la nada*, Buenos Aires: Losada, 1972.
- SHER, G., *Who Knew? Responsibility without Awareness*, New York: Oxford University Press, 2009.
- SMILANSKY, S., "Compatibilism: The Argument From Shallowness", *Philosophical Studies*, núm. 115, 2003, pp. 257-282.
- STRAWSON, G., "The Impossibility of Moral Responsibility", *Philosophical Studies*, núm. 75, 1994, pp. 5-24.
- WALLACE, R. J., *Responsibility and the Moral Sentiments*, Cambridge: Harvard University Press, 1994.
- WALLER, B., *Freedom without Responsibility*, Philadelphia: Temple University, 1990.
- WALLER, B., *Against Moral Responsibility*, Cambridge: MIT Press, 2011.
- WYMA, K. D., "Moral Responsibility and Leeway for Action", *American Philosophical Quarterly*, vol. 34, núm. 1, 1997, pp. 57-70.